

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

36464 *Extracto de la Resolución de 29 de agosto de 2019 de la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la que se convocan becas de formación en materia de investigación y control de la calidad de los productos de consumo.*

BDNS(Identif.): 471962

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: <http://www.mscbs.gob.es/servCiudadanos/ayudas/ayudas2019.htm>

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar las becas quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier nacionalidad siempre que se acredite la residencia legal en España, de conformidad con lo previsto en la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social.

b) Estar, en la fecha de la convocatoria, en posesión de licenciatura universitaria o grado en Ciencias Físicas, Químicas, Biología, Biotecnología, Ingeniería Industrial y en cualquier otra ciencia experimental o enseñanza técnica superior relacionada con las tecnologías de los alimentos y de los productos o servicios de uso y consumo. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos en la citada fecha.

c) Dominio de la lengua castellana.

d) No haber disfrutado anteriormente de una beca del programa de formación del Centro de Investigación y Control de la Calidad.

e) Tener una edad no superior a los treinta años.

f) Haber finalizado sus estudios en los cinco años anteriores a la fecha de la Resolución de convocatoria.

Segundo.- Objeto.

La concesión de 3 becas para la formación en materia de investigación y control de la calidad de los productos de consumo. La formación se desarrollará dentro del programa de trabajo del Centro de Control e Investigación de la Calidad.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden SSI/1271/2016, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, de becas de formación en materia de investigación y control de la calidad de los productos de consumo.

Cuarto.- Cuantía.

Importe total anual de la convocatoria: 31.830,00 euros.

Importe individual: 884,16 euros mensuales.

Quinto.- Duración.

La duración máxima de la beca para la presente convocatoria la duración será de nueve meses, del 1/11/2019 hasta el 31/7/2020, pudiendo ser prorrogada por un periodo adicional de otros nueve meses.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Séptimo.-Otros datos.

En el caso de renuncia durante el periodo de duración de la beca, el órgano concedente, previa aceptación de los motivos, adjudicará la beca por el periodo de disfrute restante al candidato siguiente, según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección.

Madrid, 29 de agosto de 2019.- La Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, P.D. de firma: El Director General de Consumo, Nelson Castro Gil, (Orden de 12 de abril de 2019).

ID: A190048256-1